

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es contrario a la ley que este beneficiario de ayuda financiera federal discrimine por los siguientes motivos: contra cualquier individuo en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, religión, sexo (incluidos el embarazo, el parto y las afecciones médicas relacionadas, los estereotipos sexuales, la condición de transexual y la identidad de género), nacionalidad (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política, o, contra cualquier beneficiario, participante, o solicitante de programas asistidos financieramente, en conformidad con el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA), sobre la base del estatus de ciudadanía del individuo o su participación en cualquier programa o actividad asistida financieramente bajo el Título I de la WIOA.

El beneficiario no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

Decidir quién será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad con ayuda financiera del Título I de la WIOA; ofrecer oportunidades en dicho programa o actividad o tratar a cualquier persona en relación con estos; o tomar decisiones de empleo en la administración de dicho programa o actividad o en relación con estos.

Qué hacer si cree que ha sufrido discriminación

Si cree que ha sido objeto de discriminación en el marco de un programa o actividad subvencionado por el Título I de la WIOA, puede presentar una denuncia en un plazo de 180 días a partir de la fecha de la supuesta infracción ante cualquiera de los dos organismos siguientes:

- La directora de Igualdad de Oportunidades del beneficiario (o la persona que el beneficiario haya designado a tal efecto); o
- El director, Centro de Derechos Civiles (Civil Rights Center, CRC), Departamento de Trabajo de los EE. UU. (U.S. Department of Labor), 200 Constitution Avenue NW, oficina N-4123, Washington, DC 20210 o electrónicamente como se indica en el sitio web del CRC en www.dol.gov/crc.

Si presenta su denuncia ante el beneficiario, deberá esperar a que este emita una Notificación de Acción Definitiva por escrito, o a que hayan transcurrido 90 días (lo que ocurra antes), antes de presentarla ante el Centro de Derechos Civiles (véase la dirección más arriba).

Si el beneficiario no le envía una Notificación de Acción Definitiva por escrito en un plazo de 90 días a partir del día en que usted presentó la denuncia, puede presentar una denuncia ante el CRC antes de recibir dicha Notificación. No obstante, deberá presentar su denuncia ante el CRC en un plazo de 30 días a partir de la fecha límite de 90 días (es decir, en un plazo de 120 días a partir del día en que presentó la denuncia ante el beneficiario).

Si el beneficiario le entrega una Notificación de Acción Definitiva por escrito sobre su denuncia, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una denuncia ante el CRC. Debe presentar su denuncia ante el CRC en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que recibió el Notificación de Acción Definitiva.

Qué hacer si tiene una denuncia no penal que excluya la discriminación

Si tiene una denuncia no penal que excluya la discriminación, debe presentarla ante la directora de Igualdad de Oportunidades (Equal Opportunity Officer, EOO). Pida a un director el formulario de resolución de denuncias de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral para presentar su denuncia. Las denuncias deben presentarse en el plazo de un (1) año a partir del supuesto suceso. Una vez recibida la denuncia, la EOO se pondrá en contacto con usted en un plazo de cinco (5) días para discutir la naturaleza de su denuncia. En un plazo de diez días a partir de la presentación de la denuncia, la EOO intentará resolver el asunto. Se le notificará por escrito la determinación en un plazo de 15 días a partir de la presentación de la denuncia.

PARA OBTENER INFORMACIÓN O PRESENTAR UNA DENUNCIA, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

Tiffany Cink, directora de Igualdad de Oportunidades
Correo electrónico: TiffanyC@laneworkforce.org

Teléfono: (541) 222-9660
1401 Willamette St., Second Floor Eugene, OR 97401

Lane Workforce Partnership es un programa/empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Las ayudas y servicios auxiliares, así como los formatos alternativos, están a disposición de las personas con un dominio limitado del inglés de forma gratuita previa solicitud.